



Municipalidad
de
San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 088-2010/MSI

San Isidro, 19 MAR. 2010

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: el documento simple N° 171580409, así como el Memorándum N° 0685-2009-1500-GSC/MSI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo primero del Acuerdo de Concejo N° 005-2010/MSI de fecha 13 de enero de 2010, el Concejo Municipal autorizo al Señor Alcalde a disponer de los bienes patrimoniales dados de baja mediante los correspondientes Acuerdos de Concejo, y sean entregados en donación a Instituciones de bien social y/o Municipalidades del país, dando cuenta mensualmente al Concejo;

Que, mediante el Memorándum N° 0685-2009-1500-GSC/MSI; la Gerencia de Seguridad Ciudadana propone la donación del Can de nombre "Rambo" a su antigua propietaria la Srta. Lizeth Pinares Florian;

Estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la donación de un (01) can de la Brigada Canina de nombre "Rambo" a su antigua propietaria la Srta. Lizeth Pinares Florian identificada con DNI N° 400870115.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales y la Gerencia de seguridad Ciudadana, el Cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

